APRUEBA BASES (E) LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA "INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.

DECRETO N° 492

Chillán Viejo, 07 FEB 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

c) La necesidad de la compra e instalación de 2 equipos de aire acondicionado en la biblioteca del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano

d) La solicitud de la compra e instalación de los equipos por parte de la Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano dependiente del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

e) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para la licitación pública **"INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.**

f) Decreto Alcaldicio N°4265 del 26/12/2018 el cual aprueba presupuesto 2019 para el Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para el Segundo llamado a licitación pública **INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.**

BASES ADMINISTRATIVAS
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama por segunda vez a presentar ofertas mediante licitación pública para la adquisición de **"EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.**

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo

b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
i) **Inspector Técnico de obras (ITO)**: Funcionario nombrado por El Departamento de Educación para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3 DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	$1.329.833 (i.v.a. incluido)
PLAZO ESTIMADO	7 días corridos.
FINANCIAMIENTO	Fondo MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

a) Bases Administrativas y Anexos de la Licitación.
b) Respuestas a las preguntas de los proveedores.
c) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el

Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto 1.7.

1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PLAZO
Preguntas	Hasta el día 3 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Respuestas	Hasta el día 4 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Recepción de Ofertas	Hasta el día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas.	El día 7 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 30 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal.
Visita en terreno OBLIGATORIA	Los proveedores interesados en participar deberán concurrir a una visita a terreno a las 10:00 hrs (con una espera máxima de 15 minutos) al tercer (3) día desde la publicación al llamado a Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, a las dependencias del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano ubicado en la calle Sotomayor n° 401, comuna de Chillán Viejo. En caso este recayere un día sábado, domingo o festivo, la visita se realizará en el día hábil inmediatamente siguiente. **Esta visita técnica en terreno es obligatoria, por ende, el proveedor interesado que no asista su propuesta será considerada como inadmisible.**

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3. **La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación,** sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.
Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su

oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

2.1. OFERTA ADMINISTRATIVA

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los documentos firmados, de acuerdo con los archivos adjuntos.

2.2. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica del oferente debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades, en el que deberá indicar todas las especificaciones técnicas del producto a ofertar, así como acuerdos de garantía, especificando duración, inclusiones y exclusiones. El oferente deberá ofertar un producto de igual o superior especificaciones técnicas a la de los productos requeridos.

2.3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica del oferente, debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.

N°	Documento	Según Formato
1	Formulario Oferta Económica	Libre

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.4. PRODUCTOS REQUERIDOS

Se requiere la instalación de 2 equipos de aire acondicionado con las siguientes características:

Voltaje, fase y frecuencia		V/Ph/Hz	220/1/50
Frío	Capacidad Total	W	5.280
		Btu/h	18.000
	Potencia absorbida	W	1.715
	Corriente absorbida	A	8.2
Calor	Capacidad total	W	5.420
		Btu/h	18.500
	Potencia absorbida	W	1.683
	Corriente absorbida	A	8.0
Corriente Máxima Absorbida		A	10.8/12.0
Performance	EER		3.08
	COP		3.22
	Caudal de aire (Alto / Medio / Bajo	M3 /hr	780/800
	Nivel de ruido (Alto / Medio / bajo)	Db(A)	44/40/36
Compresor			Rotativo
Tipo de refrigerante			R-410
Tuberías	Gas	Pulgadas	½
	Líquido	Pulgadas	1/4

3. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

3.1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Directora del DAEM, quien presidirá la comisión o quien la subrogue legalmente.
- El encargado de mantención del DAEM quien lo subrogue legalmente.
- Un funcionario administrativo o técnico designado por la Directora del DAEM o por quienes ellos designen o los subroguen legalmente.

Además, podrá invitar como asesores a otros funcionarios del Departamento de Educación o Establecimiento Educacional que puedan efectuar aportes respecto de algún punto en particular.

3.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con los criterios de evaluación.

3.3. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y factores, con sus correspondientes ponderaciones:

EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Económica	PRECIO DE LA OFERTA	35 %
Técnica	PLAZO DE EJECUCIÓN	30 %
	GARANTIA DE LOS EQUIPOS	25 %
Sustentable	EFICIENCIA ENERGETICA	10 %

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

3.4. EVALUACIÓN POR AMBITOS.

CRITERIO: PRECIO DE LA OFERRA	FACTOR PORCENTUAL: 35%
Precio Ofertado: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta más económica y así sucesivamente hasta completar el total de tramos definidos. Se evaluará con la siguiente formula: **PUNTAJE = ((**Precio Mínimo Ofertado**) / (**Precio Oferta**))** * 100	

CRITERIO: PLAZO DE EJECUCION	FACTOR PORCENTUAL: 30%
Plazo de ejecución: debe ser definido días de corrido y obtendrá una mejor evaluación el menor plazo ofertado Se evaluará con la siguiente formula: **PUNTAJE = ((**Menor Plazo Ofertado**) / (**Plazo ofertado**))** * 100	

CRITERIO: GARANTIA DE LOS EQUIPOS	FACTOR PORCENTUAL: 10%
Garantía: se considerará los meses de garantía del servicio ofertado, desde la fecha de recepción conforme del servicio, el cual debe ser mínimo 12 meses. Se evaluará con la siguiente formula: **PUNTAJE = ((**Tiempo de garantía ofertado**) / (**Mayor tiempo de garantía ofertado**))** * 100	

CRITERIO: EFICIENCIA ENERGETICA	FACTOR PORCENTUAL: 20%
Productos eficientes: se deberá especificar el nivel de eficiencia energética que posee el producto ofertado, según las especificaciones del punto 2.4 y se evaluará conforme a la siguiente tabla.	

Nivel de Eficiencia Energética	Puntaje
El oferente acredita que sus productos ofertados poseen un nivel tipo A de eficiencia energética	100
El oferente acredita que sus productos ofertados poseen un nivel tipo B de eficiencia energética	60
El oferente acredita que sus productos ofertados poseen un nivel tipo C de eficiencia energética	30
El oferente acredita que sus productos poseen un nivel menos a C o no entrega información	0

3.5. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá emitir un Informe, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

1. Primer decimal en el puntaje final
2. Mayor puntaje en precio ofertado
3. Mayor puntaje en plazo de entrega ofertado

4. ITO

Para cualquier efecto referente a la licitación **INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.** será el encargado de mantención o quien lo subrogue legalmente.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, se confeccionará por la Comisión Evaluadora, un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde.

La Municipalidad aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

5.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:

- En igualdad de puntajes prevalecerá la propuesta técnica, en segundo lugar, el menor precio y en tercer lugar el plazo de ejecución.

- Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje, según tablas de evaluación. En caso de que la mejor oferta presente algún inconveniente que no pueda resolver al corto plazo (24 horas desde su adjudicación) se cancelará la orden de compra y se adjudicará automáticamente a la segunda oferta.
- Se deja establecido que la DAEM de Chillán Viejo se reserva el derecho de adjudicar a un solo oferente, por motivos de eficiencia en la gestión de compras.
- Si los servicios ofrecidos no cumplen con lo solicitado o no es del todo conveniente para los intereses de la DAEM de Chillán Viejo, la Institución se reserva el derecho a desestimar todas las propuestas, sin expresión de causa, quedando la posibilidad de iniciar un nuevo proceso.

5.2. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.3. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no acepta la orden de compra.
b) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
c) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la aceptación de la orden de compra. El oferente tendrá un plazo de 5 hábiles para aceptar la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.5. SUBCONTRATACIÓN

Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. CONDICIONES DE PAGO

Serán pagados a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, previa recepción conforme por parte del ITC.

Para dar curso a la cancelación se deberá adjuntar:

- Factura recepcionada conforme al reverso, por el ITC del contrato.
- Orden de Compra aceptada.

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.-LLÁMASE a propuesta pública segundo llamado para la adquisición de, **"INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.**

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / OCLL / OES/ HHH / MMV / drll
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación

- 7 FEB 2019

ANEXO N°1

INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.
"IDENTIFICACION DEL PROPONENTE"

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	

2. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si procede)	
NOMBRE	
R.U.T.	
DIRECCION	
TELEFONOS	
FAX	
E-MAIL	

_____

Firma Proponente o Representante Legal

ANEXO N°02

INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.

DECLARACION JURADA SIMPLE
"DE LA ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA"

PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
R.U.T.	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Conocer y aceptar las condiciones establecidas en los Términos Técnicos de Referencia y Anexos, que rigen la presente propuesta.

Haber estudiado los antecedentes de la propuesta, verificando las concordancias y conocer las normas legales respectivas.

Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas en los Términos Técnicos de Referencia.

Reconocer y aceptar que la decisión del DAEM de Chillán Viejo en la adjudicación de esta propuesta, es inapelable y definitiva, no susceptible de reclamación o indemnización alguna.-

_____

Firma Proponente o Representante Legal

ANEXO N°03

INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.

"OFERTA ECONOMICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

Nuestra Oferta Económica y Plazo de ejecución para ejecutar la propuesta es:

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA *(Incluido impuesto.)*	**$**
PLAZO DE EJECUCIÓN *(días corridos)*	

Firma Proponente
o Representante Legal

ANEXO N°04

INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO" FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN.

"D E C L A R A C I O N J U R A D A"

Yo, _____,Cédula de identidad N° _____representante legal de la empresa _____ con domicilio en _____,comuna,_____,ciudad_____ _ en representación de _____RUT N° _____ del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

_____

Firma Proponente o Representante Legal